

18. RECURSOS HUMANOS

RESPONSABLE.-

- Asamblea Regional de Murcia, Paseo Alfonso XIII, 53, 30203 Cartagena, Murcia.

DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS.-

- Correo electrónico: dpd@asambleamurcia.es
- Teléfono: 968326800

LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO.-

- Ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (artículo 6.1.b) del RGPD).
- Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) del RGPD).
- Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (6.1.e) del RGPD).

Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia.

Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Asamblea Regional de Murcia.

Legislación en materia de Seguridad Social y otros sistemas de previsión obligatorios.

- Para las categorías especiales de datos: cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social o en un convenio colectivo (artículo 9.2.b) del RGPD); razones de interés público esencial (artículo 9.2.g) del RGPD) y razones



Asamblea Regional
de Murcia

de interés público en el ámbito de la salud pública, como la protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud (artículo 9.2.i) del RGPD), sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros.

FINES DEL TRATAMIENTO.-

- Gestión y administración del personal al servicio de la Asamblea Regional de Murcia y de su expediente.
- Gestión del Registro de Personal de la Cámara.
- Protección de la salud de las personas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS.-

- Personal al servicio de la Asamblea.
- Terceras personas cuyos datos figuran en los escritos y documentos presentados por el personal al servicio de la Cámara.

CATEGORÍAS DE DATOS.-

- Nombre, apellidos, número de DNI/NIF u otro documento de identificación.
- Dirección, teléfono, correo electrónico, firma, firma electrónica.
- Fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, sexo.
- Datos académicos y profesionales.
- Detalles del puesto de trabajo, número de registro de personal.
- Régimen asistencial, número de afiliación a la Seguridad Social o de mutualidad.
- Datos económicos, financieros y de seguros.
- Circunstancias sociales y características personales (incluidos los datos de familiares y beneficiarios que sean necesarios para la ejecución de derechos).
- Datos relativos a la comisión de infracciones, datos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Categorías especiales de datos: de salud, propios o de sus familiares o beneficiarios, en este último caso, necesarios para gestionar permisos y licencias, pólizas de seguros o que puedan motivar cambios en situaciones administrativas; afiliación sindical.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS.-

Los datos de carácter personal podrán ser comunicados:

- Los datos de carácter fiscal y laboral recabados a los Organismos de la Seguridad Social y Mutuas colaboradoras, Administración tributaria, Servicios públicos de empleo, Autoridad laboral, Juzgados, así como a otros órganos competentes, en los supuestos previstos y fijados por la normativa aplicable.
- Los datos de salud y otros datos que no constituyen categorías especiales, a las autoridades de las distintas Administraciones Públicas y al servicio de prevención de riesgos laborales en los casos legalmente previstos y para la finalidad de protección de la salud de las personas. Las entidades gestoras de la prevención de riesgos laborales, tendrán la consideración de encargados de tratamiento en las tareas que desempeñen.
- A las entidades financieras.
- A las entidades gestoras de la vigilancia de la salud para el cumplimiento de la protección respecto a contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional en los términos previstos en la legislación vigente, que tendrán la consideración de encargados de tratamiento en las tareas que desempeñen.
- En su caso, a las personas y empresas con las que se haya contratado la ejecución de determinadas prestaciones, que tendrán la consideración de encargados de tratamiento en las tareas que desempeñen (compañías aseguradoras con las cuales se hayan contratado seguros de vida, accidentes y/o servicios para la salud, docente y/o centro con quien se contrate la impartición de cursos de formación...).
- Los datos del personal que deban constar en su expediente al Registro de Personal de la Cámara previsto en el Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Asamblea Regional de Murcia.

Los datos personales relativos a su nombramiento o acceso como personal al servicio de la Cámara y demás relativos a su situación administrativa podrán ser publicados, en los términos normativamente previstos:

- En el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia.

- En la página web de la Cámara y en su intranet.

PLAZO DE SUPRESIÓN.-

- Los datos objeto de tratamiento relativos a la relación de servicio con la Cámara serán conservados de forma permanente, con fines de archivo.
- Los datos de salud serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
- El resto de datos objeto de tratamiento serán conservados durante un mínimo de cinco años una vez finalizada la relación con la Asamblea Regional de Murcia, con el objetivo de atender posibles responsabilidades nacidas del tratamiento durante el plazo de prescripción de estas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.-

- No se prevén.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD.-

- Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las previstas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.